BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CEO Nº 018/2018

Asunción, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 35/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 35/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, con ID N° 324703.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 4 de julio de 2017, modificado por Resolución Nº 10 Acta 11 de fecha 6 de febrero de 2018, ambas del Directorio del Banco Nacional de Fomento por las cuales quedaron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS NATHALIA ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 7 Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 7 Acta 109 de fecha 13 de diciembre de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Publica Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 07 de febrero de 2018 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 324703, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participante N°	OFERENTE PARTICIPANTE DE LA SUBASTA
1	DIESA S.A.
2	SEGEL LOGISTICA S.A.
3	NYP S.A.
4	HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
5	TIME S.R.L.

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Pública Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de precio de cada proveedor por ítem:

1 – **Máquinas de Calcular**	
Oferente	**Mejor Precio G.**
NYP S.A.	86.250.000

2 – **Maquina cuenta Billetes**	
Oferente	**Mejor Precio G.**
SEGEL LOGISTICA S.A.	298.500.000
DIESA S.A.	317.000.000

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3 – Detector de Billetes Falsos	
Oferente	Mejor Precio G.
SEGEL LOGISTICA S.A.	10.733.000
HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	11.000.000

4 – Impresoras de PVC	
Oferente	Mejor Precio G.
TIME S.R.L.	5.000.000
SEGEL LOGISTICA S.A.	5.070.000

5 – Impresoras de Etiquetas	
Oferente	Mejor Precio G.
TIME S.R.L.	12.606.400
SEGEL LOGISTICA S.A.	15.127.600

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR:

NYP S.A.	
ITEM	Precio Ganador G.
1 – Maquinas de Calcular	86.250.000

SEGEL LOGISTICA S.A.	
ITEM	Precio Ganador G.
2 – Maquinas Cuenta Billetes	298.500.000
3 – Detector de Billetes Falsos	10.733.000

TIME S.R.L.	
ITEM	Precio Ganador G.
4- Impresoras de PVC	5.000.000
5– Impresoras de Etiqueta	12.606.400

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas de fecha 8 de febrero de 2018, se ha procedido a la apertura de sobres de las ofertas presentadas por las firmas **DIESA S.A., SEGEL LOGISTICA S.A., NYP S.A., HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. y TIME S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Ítem	Descripción del Bien	DIESA S.A.	SEGEL LOGISTICA S.A.	NYP S.A.	HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	TIME S.R.L
1	Máquinas de Calcular	0	0	86.250.000	0	0
2	Maquinas Cuentas Billetes	316.999.938	298.499.934	0	0	0
3	Detector de Billetes Falsos	0	10.732.980	0	11.000.900	0
4	Impresora de PVC	0	5.070.000	0	0	5.000.000
5	Impresora de Etiquetas	0	15.127.600	0	0	12.606.400
6	Sellador de Bolsas	0		0	0	0
TOTAL G.		316.999.938	329.430.514	86.250.000	11.000.900	17.606.400

CAROLINA ALIADA DE GARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas

BRUNO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA FLORENTÍN IBAÑEZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

Observación 1: La representante de la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** deja expresa constancia de sus observaciones conforme se anexa al presente acta, firmada por la misma. **Folio 1.**

*"Dejo constancia que la empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** que en el formulario de oferta y precios, la marca no es igual al acta virtual de la subasta electrónica, especificando que la marca es accunaker y en la lista de precios está escrito ACCUBANKER".*

Observación 2: El representante de la firma **DIESA S.A.** deja expresa constancia de sus observaciones conforme se anexa al presente acta, firmada por el mismo. **Folio 2.**

*2.1 "La empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** en el ítem 2 no cumple con la características solicitadas en el PBC.*
2.2 No presenta factura solicitada 2014 – 2015 – 2016. Donde se note la experiencia en el mercado
Dejamos a consideración del Comité de Evaluación lo antes expresado para su verificación con el área correspondiente".

Observación 3: La representante de la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** deja expresa constancia de sus observaciones conforme se anexa al presente acta, firmada por la misma. **Folio 3.**

*3.1 "La empresa **HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** menciona sobre una diferencia de marca entre lo declarado en el listado de propuestas y la planilla de precios, a lo que manifestamos que por un error involuntario de tipeo en el ítem Nº 3 fue escrito ACCUNANKER en vez de ACCUBANKER como debe ser, se adjunta en la carpeta catálogo del equipo (pr) ofertado".*

*3.2 Con respecto a lo mencionado por la firma **DIESA S.A.** manifestamos que el equipo presentado por nuestra firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** cumple con lo solicitado por la convocante en el PBC. Asimismo que la presentación de balances y copia de facturas para respaldar la experiencia no es un requisito de carácter sustancial y responderemos a la convocante en cuanto lo requiera."*

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el Acto de Aperturas de Ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1 y 3.1 Si bien la marca ACCUNANKER consignada en el acta de sesión virtual, no coincide con la marca descripta en la Lista de Precios en la cual se consigna ACCUBANKER este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es un error de buena fe, no pretende confundir a los evaluadores[1] y no representa una desviación significativa[2].

2.1 y 3.2 Por nota BNF SEO N° 040 de fecha 14 de febrero del 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió las ofertas presentadas a la Gerencia Departamental de Administración de la Institución para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. La misma fue contestada por la dependencia en fecha 9 de marzo de 2018 cuyo análisis se detalla en el apartado "Verificación de las especificaciones técnicas".

2.2 - La observación señalada corresponde a documentos formales los cuales serán requeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas, en su caso.

CAROLINA AUADA DE CARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — CYNTHIA SOLEDAD MENDIETA DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas — BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — RUTH ROMAN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — JESUS MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

1 Ley 2051/03 Art. 26 Evaluación de Ofertas: "....La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento.

*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a **errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores**".*

*2 Decreto 21.909/03. Art. 58 **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "....Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye **una desviación, reserva u omisión significativa** aquella que:*

Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".

Nota: Para el **Ítem Nº 6 "Sellador de Bolsas"** no se presentó oferta alguna, por lo que corresponde declarar desierto el mencionado ítem, de conformidad al Artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	DIESA S.A.	SEGEL LOGISTICA S.A.	NYP S.A.	HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	TIME S.R.L
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple (**)
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Legal					
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(***) CUMPLE	(***) CUMPLE	(***) CUMPLE	(***) CUMPLE	(***) CUMPLE

(*) Durante la verificación del Formulario de Oferta de la firma **HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, hemos constatado que el mismo presenta error aritmético, el cual fue subsanado de conformidad al Art. 43° del Decreto 1.107/14 y se detalla en el apartado "Tabla comparativa de Precios de las ofertas".

(**) De la comparación entre los datos descriptos en la Lista de Precios del Formulario de Oferta con los datos del Acta de la Subasta Electrónica de la firma TIME S.R.L. se ha constatado una discrepancia de datos para el Ítem Nº 5 "*Impresora de Etiquetas*" en lo referente a la procedencia por el hecho de que en la subasta se registra la procedencia "Japón" y en el formulario de oferta física "USA". Por tanto, se procede a descalificar la oferta presentada por la firma TIME S.R.L. para el Ítem Nº 5, de conformidad al Art. 45 del Decreto Nº 1.107/14[3] y se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta para el citado ítem que corresponde a la firma SEGEL LOGISTICA S.A.

CAROLINA AJUDA DE GARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

[3] Art. 45 **Discrepancia de datos**. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) **difieren** del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, **motivará la descalificación de la oferta**, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto".

(***) Según consulta realizada en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	C.I. Nº	EMPRESA	Registro en el SINARH como funcionario público
ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO	2.217.482	DIESA S.A	No Registra Datos
MIGUEL CARRIZOSA GALIANO	434.900		No Registra Datos
MANUEL CARRIZOSA GALIANO	434.905		No Registra Datos
MARIA JUDITH GALIANO DE CARRIZOSA	63.624		No Registra Datos
GISELA MARIA CARRIZOSA DE FIORIO	492.754		No Registra Datos
IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA	3.197.459	SEGEL LOGISTICA S.A.	No Registra Datos
MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL	5.187.962		No Registra Datos
RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ	1.255.479		No Registra Datos
NINO JOSE CRICCO FILARTIGA	429.336	NYP S.A.	No Registra Datos
JUAN SEBASTIAN CRICCO APPLEYARD	1.542.560		No Registra Datos
MARIA SOLEDAD AUXILIADORA APPLEYARD DE CRICCO	435.701		No Registra Datos
HELEDER RIBEIRO PEREZ	5.821.491	HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A	No Registra Datos
ROSANGELA APARECIDA RIZZO PEREZ	5.821.503		No Registra Datos
FATIMA PEREZ VERA	1.088.695	TIME S.R.L	No Registra Datos
NIDIA MODESTA VERA RADICE	250402		No Registra Datos

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 15 de marzo de 2018, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, considerando que se ha observado error aritmético en la Planilla de Precio presentada por la firma **HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *en el Ítem N° 3 "Detector de Billetes Falsos" ha consignado como Precio Total la suma de G. 11.000.900, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de G. 366.696 mientras que la cantidad ofertada es 30, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de G. 11.000.880.* Los demás oferentes no presentan errores aritméticos, por lo que la Tabla comparativa de precios de las ofertas es como sigue:

			DIESA S.A		SEGEL LOGISTICA S.A.		NYP S.A.		HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A		TIME S.R.L	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	Máquinas de Calcular	150	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	**575.000**	**86.250.000**	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	Maquinas Cuentas Billetes	69	**4.594.202**	**316.999.938**	**4.326.086**	**298.499.934**	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	Detector de Billetes Falsos	30	No cotiza	No cotiza	**357.766**	**10.732.980**	No cotiza	No cotiza	**366.696**	**11.000.880**	No cotiza	No cotiza
4	Impresora de PVC	1	No cotiza	No cotiza	**5.070.000**	**5.070.000**	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	**5.000.000**	**5.000.000**
5	Impresora de Etiquetas	4	No cotiza	No cotiza	**3.781.900**	**15.127.600**	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Descalifi-cado	Decalifica-do
6	Sellador de Bolsas	3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
	TOTAL			**316.999.938**		**329.430.514**		**86.250.000**		**11.000.880**		**5.000.000**

CAROLINA AUADA DE CARDENAS Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — CYNTHIA GONZALEZ MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas — BALBINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — RODOLFO ROMAN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — SILVIA MARIA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- Verificación de los precios de las ofertas:

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por las firmas **DIESA S.A., SEGEL LOGISTICA S.A., NYP S.A., HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. y TIME S.R.L.** con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFRENCIAL BNF					DIESA S.A			SEGEL LOGISTICA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Máquinas de Calcular	150	479.500	71.925.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
2	Maquinas Cuentas Billetes	69	8.525.000	588.225.000	4.594.202	316.999.938	**-46%**	4.326.086	298.499.934	**-49%**
3	Detector de Billetes Falsos	30	391.000	11.730.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	357.766.	10.732.980	-8%
4	Impresora de PVC	1	8.400.000	8.400.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	5.070.000	5.070.000	**-40%**
5	Impresora de Etiquetas	4	3.151.600	12.606.400	No Cotiza	No Cotiza	0%	3.781.900	15.127.600	20%
6	Sellador de Bolsas	3	2.200.000	6.600.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
Precio Total				699.486.400		316.999.938			329.430.514	

PRECIO REFRENCIAL BNF					NYP S.A.			HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Máquinas de Calcular	150	479.500	71.925.000	575.000	86.250.000	20%	No Cotiza	No Cotiza	0%
2	Maquinas Cuentas Billetes	69	8.525.000	588.225.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
3	Detector de Billetes Falsos	30	391.000	11.730.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	366.696	11.000.880	-6%
4	Impresora de PVC	1	8.400.000	8.400.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
5	Impresora de Etiquetas	4	3.151.600	12.606.400	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
6	Sellador de Bolsas	3	2.200.000	6.600.000	No Cotiza	No Cotiza	0%	No Cotiza	No Cotiza	0%
Precio Total				699.486.400					11.000.880	

PRECIO REFRENCIAL BNF					TIME S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Máquinas de Calcular	150	479.500	71.925.000	No Cotiza	No Cotiza	0%
2	Maquinas Cuentas Billetes	69	8.525.000	588.225.000	No Cotiza	No Cotiza	0%
3	Detector de Billetes Falsos	30	391.000	11.730.000	No Cotiza	No Cotiza	0%
4	Impresora de PVC	1	8.400.000	8.400.000	5.000.000	5.000.000	**-40%**
5	Impresora de Etiquetas	4	3.151.600	12.606.400	Decalificado	Descalificado	-
6	Sellador de Bolsas	3	2.200.000	6.600.000	No Cotiza	No Cotiza	0%
Precio Total				699.486.400		5.000.000	

CAROLINA AUADA DE CARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO RAMIRO GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALVARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Del cuadro precedente se desprende que de las listas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **NYP S.A. y HPTI SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/18. Sin embargo, la listas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **SEGEL LOGISTICA S.A., TIME S.R.L. y DIESA S.A**. en algunos ítems se hallan fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/18.

Al respecto, por notas BNF SEO Nº 036, 037 y 039, todas de fecha 12 de febrero de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a los mencionados oferentes, una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, por nota de fecha 13 de febrero de 2018, ha procedido a remitir la aclaración pertinente al presentar una planilla con la composición de sus precios unitarios de importación que contiene cuanto sigue: Ítem, Nombre del Bien/Servicio/Obra, FOB, Gastos de flete y despacho, Costo total, IVA 10%, Total IVA Incluido, Gs. Tipo de Cambio, Utilidad y Precio Ofertado.

Analizada la contestación presentada por la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es aceptable, por el hecho de que el precio ofertado es razonable.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TIME S.R.L.**, por nota de fecha 14 de febrero de 2018, procedió a remitir la aclaración pertinente, presentando un Formulario de Composición de Precios Unitarios detallando el desglose de costos que contiene: Retención IVA 30%, Retención Renta 2%, Retención Ley 2051 Contrataciones Públicas 0,4%, Precio de Representante p/Licitaciones, Gasto de Despacho, Beneficio e impuestos/beneficios, Gastos Internos, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO y COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU+IVA).

Analizada la contestación presentada por la firma **TIME S.R.L.**, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es aceptable, por el hecho de que el precio ofertado es razonable.

La firma **DIESA S.A.**, por nota de fecha 14 de febrero de 2018, procedió a remitir la aclaracion pertinente, por la cual señala cuanto sigue:

".. en el ítem Nº 2 CONTADORA DE BILLETES, manifestamos a continuación algunos puntos donde justificamos y detallamos las diferencias a considerar con respecto a los precios de referencia difundica en el llamado, en los contadores de billetes es:

1. *La cantidad de equipos solicitados para este llamado, en comparación a anteriores llamados es superior. Esto nos ha permitido reducir esta partida en más de un 30% del precio referencial.*
2. *La disponibilidad de stock, permite manejar mejor los costos, más tipo de cambio de dólares actuales, optimizando y reduciendo el costo, a una reducción en esta partida de entre un 10% y un 15%.*
3. *La marca más importante de soluciones para Bancos, Glory Global Solution a nivel mundial, y DIESA S.A. con sólida experiencia y referencia en el mercado con más de 40 años en este rubro, tiene mucho interés de seguir trabajando con una entidad como el Banco Nacional de Fomento, por lo que ajustamos los precios reduciendo nuestros márgenes al mínimo, derivado de la dura competencia en esta licitación*

Todo ello se traduce a un precio más bajo para ustedes, sin sacrificar los elevados estándares de calidad que nos ha caracterizado, en cuentas billetes con todos nuestros clientes, entre ellos su entidad".

Analizada la contestación presentada por la firma **DIESA S.A.**, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es aceptable, por el hecho de que el precio ofertado es razonable.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 145/2018 de fecha 7 de febrero de 2018.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

No Aplica. El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó a los oferentes el Certificado de Origen y Empleo Nacional, considerando que ninguno de los bienes ofertados son de procedencia nacional.

En consecuencia, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"** permanece sin variación.

Según se desprende del cuadro observado en la "Tabla comparativa de precios de las ofertas", la oferta más baja para el ítem Nº 1, corresponde a la presentada por la firma **NYP S.A.**, para los ítems Nº 2, 3 y 5 corresponde a la presentada por la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, para el ítem Nº 4 corresponde a la presentada por la firma **TIME S.R.L.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

CAROLINA AJADA DE ARDENZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas
FIDEL ROMAN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **NYP S.A., SEGEL LOGISTICA S.A. y TIME S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	NYP S.A	SEGEL LOGISTICA S.A	TIME S.R.L
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	**No cumple**	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

- **Solicitudes de aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **NYP S.A., SEGEL LOGISTICA S.A. y TIME S.R.L**, las aclaraciones y la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por las mismas.

a) Por nota BNF SEO N° 035 de fecha 12 de febrero de 2018, se solicitó a la firma **NYP S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:
   - ✓ Balances, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016).
   - ✓ Patente Municipal vigente (2018)
   - ✓ Los equipos a proveerse deben ser nuevos y de calidad garantizada; el oferente deberá presentar la Autorización de representación y distribución del producto (Para el ítem N° 1).

Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **NYP S.A.** no ha presentado lo solicitado. Por tanto, **se procede a descalificar la oferta presentada por la firma NYP S.A.** para el Ítem N° 1 por no cumplir con los documentos adicionales requeridos, de conformidad a los Artículos 59° y 61° del Decreto N° 21.909/03.

CAROLINA AUADA DE CARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONCELOS DAMIO Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas

TALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMAN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

En consecuencia, al no haber otra oferta a evaluar se procede a **declarar desierto el ítem Nº 1 "Máquina de Calcular"** de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

b) Por nota BNF SEO N° 036 de fecha 12 de febrero de 2018, se solicitó a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, la siguiente aclaración:

- ✓ Balances, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016).
- ✓ Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído equipos de oficina a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 (un) contrato y/o factura por año (2014, 2015 y 2016).
- ✓ Presentar constancia y/o Declaración Jurada del representante o distribuidor que está en condiciones para suministrar repuestos e insumos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 3 (tres) años para el Ítem 2.

Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su formular o de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo y/o se hallan por encima del 20% de los precios de referencia de la convocante difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, ha presentado la todos los documentos requeridos y cuyo análisis se detallan en los apartados "Verificación de la Capacidad Financiera, Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica y Verificación de los precios de las ofertas".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **SEGEL LOGISTICA S.A. y TIME S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	SEGEL LOGISTICA S.A	TIME S.R.L
- Balances, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016).	Cumple	Cumple
- Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído equipos de oficina a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 (un) contrato y/o factura por año (2014, 2015 y 2016).	Cumple	Cumple
- Los equipos a proveerse deben ser nuevos y de calidad garantizada; el oferente deberá presentar la **Autorización de representación y distribución** del producto Para el item **Nº 2.**	Cumple	No aplica
- Presentar constancia y/o Declaración Jurada del representante o distribuidor que está en condiciones para suministrar repuestos e insumos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 3 (tres) años para el Ítem 2.	Cumple	No aplica
- Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica	No Aplica
- Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por **SEGEL LOGISTICA S.A. y TIME S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2014, 2015, 2016)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0.80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
SEGEL LOGISTICA S.A.	1.89	0.52	39.90%
TIME S.R.L.	2.15	0.20	3.37%

CAROLINA VALUADA DE CARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — CYNTHIA SOLANO MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas — CELESTINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — RUTH [illegible] MARMORINGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — [illegible] CARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — [illegible] DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.C.F. Nº 705/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF SEO Nº 040 de fecha 14 de febrero de 2018 la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración las especificaciones técnicas presentadas por la firmas **SEGEL LOGISTICA S.A. y TIME S.R.L.** para que informe si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por nota DP SBE N° 088/2018 de fecha 9 de marzo de 2018, la mencionada Gerencia informó que el oferente **TIME S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A. no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en lo referente la Sección III Ítem 2 "Máquina Cuenta Billetes" (Capacidad de bandeja).**

En consecuencia, se procede a descalificar a la oferta presentada por la firma SEGEL LOGISTICA S.A. para el Ítem Nº 2 "Maquina Cuenta Billetes" por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta que corresponde a la firma **DIESA S.A.**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA DIESA S.A. PARA EL ITEM N° 2:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	DIESA S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas
CAROLINA AUADA DE GARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
BALBINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada por la firma **DIESA S.A.**, en los siguientes términos:

A) Por nota BNF SEO N° 039 de fecha 12 de febrero de 2018, se solicitó a la firma **DIESA S.A.**, la siguiente aclaración:
   - ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo y/o se hallan por encima del 20% de los precios de referencia de la convocante difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018.

Observación: *Si el Oferente no respondiese la solicitud. o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DIESA S.A.**, ha presentado la aclaración solicitada y cuyo análisis se detalla en el apartado "Verificación de los precios de las ofertas".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **DIESA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	DIESA S.A.
- Balances, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016).	Cumple
- Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído equipos de oficina a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 (un) contrato y/o factura por año (2014, 2015 y 2016).	Cumple
- Los equipos a proveerse deben ser nuevos y de calidad garantizada: el oferente deberá presentar la **Autorización de representación y distribución** del producto Para el ítem **N° 2.**	Cumple (****)
- Presentar constancia y/o Declaración Jurada del representante o distribuidor que está en condiciones para suministrar repuestos e insumos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 3 (tres) años para el Ítem 2.	Cumple
- Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica
- Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

(****) Para la firma del contrato, el oferente deberá presenta los documentos de origen privado emitidos en el extranjero debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, en un plazo de 15(quince) contados a partir de la notificación de adjudicación, caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por **DIESA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2014, 2015, 2016)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1.00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
DIESA S.A.	1,58	0,50	22,63%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas
CAROLINA AUADA GADEA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALGARAZ HEREBIA Vocal Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. Nº 705/2018 de fecha 21 de febrero de 2018.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por nota BNF SEO N° 040 de fecha 14 de febrero del 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración, las especificaciones técnicas presentada por la firma **DIESA S.A**, para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Al respecto, la División de Patrimonio dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, mediante nota DP SBE Nº 088/2018 de fecha 09 de marzo de 2018, manifiesta que "En lo que respecta al ítem para la compra de Maquina Cuenta Billetes según características técnicas presentadas, la empresa **DIESA S.A**. se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas".

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a las firmas **DIESA S.A. (Ítem Nº 2), SEGEL LOGISTICA S.A. (Ítems Nº 3 y 5) y TIME S.R.L. (Ítems Nº 4),** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: DIESA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
2	44102501-001	Maquina Cuenta Billetes	Unidad	Unidad	69	GLORY	JAPON	4.594.202	316.999.938
Total: Guaraníes trescientos dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**316.999.938**

OFERENTE: SEGEL LOGISTICA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
3	44111609-004	Detector de Billetes Falsos	Unidad	Unidad	30	ACCUBANKER	USA	357.766	10.732.980
5	43212111-001	Impresora de Etiquetas	Unidad	Unidad	4	HONEYWELL DATAMAX ONEILL	USA	3.781.900	15.127.600
Total: Guaraníes veinticinco millones ochocientos sesenta mil quinientos ochenta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**25.860.580**

OFERENTE: TIME S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
4	43212111-001	Impresora de PVC	Unidad	Unidad	1	HID	USA	5.000.000	5.000.000
Total: Guaraníes cinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**5.000.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante contratos, que serán administrados por la División Patrimonio - Gerencia Departamental de Administración dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas.

CYNTHIA SOLEDAD MONTIEL DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA GABRIEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMAN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28° y Art. 30° incisos a) y b) [4] de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 35/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, cuanto sigue:

- ✓ Adjudicar a la firma **DIESA S.A.** el **ítem N° 2) "Maquina Cuenta Billetes"**, en la suma total de G. 316.999.938 (Guaraníes trescientos dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A** los ítems **N°3) "Detector de Billetes Falsos" y 5) "Impresora de Etiquetas** en la suma total de G. 25.860.580 (Guaraníes venticinco millones ochocientos sesenta mil quinientos ochenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y la firma **TIME S.R.L.** el **ítem N° 4) "Impresora de PVC"** en la suma de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- ✓ **Declarar Desierto el Ítem N° 1) "Máquinas de Calcular"**, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- ✓ **Declarar Desierto el ítem N° 6) "Sellador de Bolsas"**, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 35/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

[4] *Artículo 30° - Declaración de Licitación Desierta*
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
*a) **Que no se hubiera presentado oferta alguna***
*b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas.***